



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA

EL SINDICATO PIDE GANA UNA SENTENCIA QUE RECONOCE EL PERMISO POR ASUNTOS PROPIOS A UNA DOCENTE INTERINA

El sindicato PIDE ha ganado la sentencia nº 53/23 de 14 de septiembre del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres por la que se anula la Resolución desestimatoria de la Consejería de Educación de la petición de **permiso por asuntos propios** sin derecho a retribución de una docente interina a la que Consejería discriminó ante los funcionarios de carrera. Por lo que esperamos que a partir de ahora se modifique la normativa correspondiente reconociendo este permiso sin tener que recurrir de nuevo ante los tribunales de justicia.

Contra esta sentencia no cabe recurso y se imponen las costas a la administración.

La Orden de 19 de agosto de 2022 por la que se regula el régimen de permisos del personal docente no puede discriminar al personal interino: *"Si la administración no motiva adecuadamente en qué medida las necesidades del servicio impiden la concesión del permiso...el mismo debería ser reconocido expresamente"* y siendo además *"...un derecho ligado a la conciliación -cuya mayor necesidad estadística recae sobre las mujeres trabajadoras-"*

Con esta sentencia el Sindicato PIDE sigue avanzando en acabar con la discriminación a los funcionarios interinos docentes en la Consejería de Educación de Extremadura, así la normativa y jurisprudencia europeas han establecido jurídicamente que todos los trabajadores han de tener los mismos derechos, como el derecho a percibir el complemento de formación (sexenios) que ganó el Sindicato PIDE en 2012 en el Tribunal Supremo para todos los interinos docentes a nivel nacional, o el reconocimiento y abono de los días de inicio de curso de septiembre que también consiguió PIDE en 2020, con más de 1500 demandas ganadas, que ha permitido que los centros educativos extremeños tengan sus plantillas docentes completas el 1 de septiembre.

En Mérida, a 22 de septiembre de 2023

SINDICATO PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org